



"2011 Año de Eusebio Francisco Kino"
Hermosillo, Sonora, Abril 27, 2011.
Oficio No. 129/11

ACUSE

C. P. C. Eugenio Pablos Antillón
Auditor Mayor del ISAF
Presente

Yo, Edgar Hiram Sallard, Director General del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora, sito en Olivares Numero 38 Colonia Villa Satélite en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, con R. F. C. IEE0408261X1; complementando las respuestas de observaciones, expongo lo siguiente:

Derivado del oficio observaciones de número ISAF/AAE-0586-2011 de fecha 09 de febrero de 2011, donde se notifican las observaciones detectadas por el ISAF correspondientes al periodo comprendido del mes de enero al mes de noviembre de 2010, con el presente oficio complemento las solventación de dichas observaciones.

Lo anterior espero se me considere en tiempo y forma, como respuesta al oficio de observaciones, quedo de usted para cualquier aclaración que considere necesaria.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ing. Edgar Hiram Sallard
Director General
2011: Año de la Transformación

C.c.p. Lic. Carlos Tapia Aztiazarán, Secretario de la Contraloría General
C.c.p. Archivo

EHS/SOM



IEEES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

INSTITUTO DE
EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO SONORA



SEC



A cose

OBSERVACION

1



INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	Documento ISAF	ISAF/IAE-0588-2011
	Ejercicio	2010
	Fecha notificación:	11 de febrero de 2011

Objetivos y metas

Observación

1. En relación con la revisión de las metas por el Sujeto Fiscalizado ante la Secretaria de Hacienda Estatal relativas al informe correspondiente al Tercer Trimestre de 2010, a través del formato EVTOP-03 denominado "Avance Programático", se determinó que el sujeto fiscalizado incumplió con realizar las 2 reuniones previstas en la meta 50 3 1 A01 01 01 denominada "Reunión con docentes para la construcción de reactivos para el proceso de evaluación 2010-2011 para primaria y secundaria".

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el objeto fiscalizado no realizara las reuniones previstas de la meta señalada en la presente observación, informando el destino de los recursos presupuestados no ejercidos de la meta en comento, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se cumpla con las metas programadas o en su caso, se justifique en el formato EVTOP-04 las razones que dieron lugar para no realizarlas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Solventación

Se tiene documento enviado por el Mtro. Amado Alfonso Montoya Zazueta Director de la Dirección de Sistemas e Instrumentos de Evaluación del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora, donde explica las causas por las que no se realizarán las reuniones en las que se tenía contemplado la construcción de reactivos para el proceso de evaluación 2010-2011 para primaria y secundaria; ***"Considerando la dificultad que tiene los profesores con el nuevo enfoque didáctico de competencias, creemos prudente primero iniciar estos procesos con personal de la Dirección de Sistemas e Instrumentos de Evaluación (DSIE), soslayando las reuniones programadas con docentes de primaria, secundaria y bachillerato, debido a la gran posibilidad de que los frutos de dichas reuniones no sean lo fructíferas que esperamos por la novedad del tratamiento de este tipo de reactivos. Preferimos pilotear primero con nuestro personal y con base en esta experiencia ver la***

INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	Documento ISAF	ISAF/AAE-0586-2011
	Ejercicio	2010
	Fecha notificación:	11 de febrero de 2011

posibilidad futura de una participación más intensa de docentes de los diferentes niveles educativos.

En este contexto nos vemos en la necesidad de eliminar estas reuniones, cuando menos en este año, en espera de vivir una experiencia con personal de nuestra Dirección que pueda ser más útil al momento de trabajar con docentes frente a grupo”.

Lo anterior para su conocimiento, en espera de solventar dicha observación, haciendo constar que acatamos la medida de solventación propuesta para considerarla en lo sucesivo, guardando total cuidado de justificar adecuadamente mediante las formas establecidas para ello.

Soporte documental

Anexo al presente copia del documento enviado por el Mtro. Amado Alfonso Montoya Zazueta, donde justifica e informa de la no realización de las reuniones.

Asunto: Información relativa a reunión anual de docentes.

Hermosillo, Sonora; julio 07 de 2010

Ing. Jorge Pesqueira Mendoza.

Director Administrativo de IEEES.

Presente.

Anexo al presente se hace llegar una propuesta relativa a la construcción de los exámenes del ciclo escolar 2010-2011. En ella se contempla la necesidad de iniciar un proceso tendiente a elaborar reactivos más acordes a las nuevas propuestas educativas centradas en competencias.

Este será un primer intento de construir instrumentos de medición de competencias a nivel estandarizado. Por el momento sólo tenemos fuentes de información de las páginas de los exámenes internacionales como PISA, LLECE, y de otras instancias educativas españolas. Estos serán nuestros primeros intentos.

Considerando la dificultad que tienen los profesores con el nuevo enfoque didáctico de competencias, creemos prudente primero iniciar estos procesos con personal de la Dirección de Sistemas e Instrumentos de Evaluación (DSIE), soslayando las reuniones programadas con docentes de primaria, secundaria y bachillerato, debido a la gran posibilidad de que los frutos de dichas reuniones no sean lo fructíferas que esperamos por la novedad del tratamiento de este tipo de reactivos. Preferimos pilotear primero con nuestro personal y con base en esta experiencia ver la posibilidad futura de una participación más intensa de docentes de los diferentes niveles educativos.

En este contexto nos vemos en la necesidad de eliminar estas reuniones, cuando menos en este año, en espera de vivir una experiencia con personal de nuestra Dirección que pueda ser más útil al momento de trabajar con docentes frente a grupo.

Cabe aclarar que deseamos dejar abierta la posibilidad de futuras participaciones de docentes de los diferentes sistemas educativos.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente



Mtro. Amado Alfonso Montoya Zazueta

Director de la DSIE del IEEES

INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Dirección de Sistemas e Instrumentos de Evaluación

Elementos teóricos y prácticos de soporte a la propuesta de redacción de reactivos de medición de competencias con instrumentos estandarizados

Introducción

La introducción del enfoque de competencias en educación básica constituye un reto muy importante para administradores de educación, docentes y evaluadores. Nuestro nicho de trabajo está dentro de las actividades de estos últimos. Con la finalidad de dar soporte teórico a las propuestas de evaluación hemos realizado estudios de materiales proporcionados por la SEP, algunos otros del Ministerio de Educación y Deportes de España, principalmente.

Observamos que los materiales de nuestro país son más ligeros comparados con otros, debido a que no se profundiza sobre la teoría que hay atrás de la propuesta de enfoque de competencias. Tenemos la impresión que en un intento de no conflictuar a los docentes con la teoría, esta queda a un nivel muy débil y no permite materializar bien los propósitos del enfoque.

Sin embargo, nosotros como evaluadores debemos intentar compenetrarnos bien con los fundamentos teóricos de la propuesta que, sin duda, está presente en quienes elaboraron los materiales para los docentes, pero que insistimos, nos parecen expuestos grosso modo en los materiales dirigidos a los docentes.

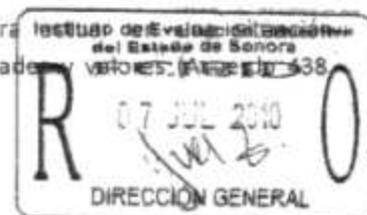
En un afán de minimizar estos obstáculos nos dimos a la tarea de rescatar y leer críticamente otros materiales, concretamente de España, que no entran en contradicción con lo que se sustenta en nuestro país, pero que se notan más completos. Por ello tomamos algunas ideas que nos servirán para iniciar nuestros procesos de elaboración de reactivos para la próxima evaluación que será de competencias y tenemos que marcar una diferencia con los reactivos usados en evaluaciones anteriores.

En el presente documento exponemos las concepciones que sobre competencias consideramos importantes y que de alguna manera marcan rumbos de lo que se debe hacer en el aula y en la evaluación. Se da una breve información sobre cómo se van a elaborar los nuevos reactivos de nuestros instrumentos de medición académica y se termina con unas reflexiones sobre los retos a afrontar con la evaluación de competencias.

Primero las competencias

De las definiciones competencias que hemos encontrado con a continuación se anotan cuatro que consideramos importantes:

Competencia es la capacidad que desarrollo una persona para determinada movilizando y articulando sus conocimientos, habilidades y valores. (Pérez, 1998: 138, Diario Oficial de la Federación, 31 de marzo de 2008: p 6).



Capacidad para movilizar varios recursos cognitivos para hacer frente a un tipo de situaciones (Perrenoud, 2004; p 8).

Sistema de acción complejo que abarca las habilidades intelectuales, las actitudes y otros elementos no cognitivos, como motivación y valores, que son adquiridos y desarrollados por los individuos a lo largo de la vida y son indispensables para participar eficazmente en diversos contextos sociales (INEE, PISA en el aula: Matemáticas, 2009; pp 29-30).

Competencia es "la movilización de saberes, articula los contenidos (o saberes disciplinarios con el desarrollo de habilidades en contextos específicos; esto es, en situaciones que posibiliten un aprendizaje funcional de la información" (SEP, 2010; p 10)

De las anteriores definiciones y de otras que hemos visto sobre competencias, destacan tres características presentes en todas ellas: Están inmersas en un contexto, atienden a un contenido académico y, por último, ponen en acción procesos cognitivos. Esto lo asumimos y trataremos que en nuestros reactivos aparezcan estas características inherentes a las competencias.

Para evaluar competencias en el aula, se recomiendan una serie de estrategias como uso de matrices, listas de cotejo, conformación de portafolios y los exámenes. Sin embargo estos últimos no tienen ni la presencia ni el peso de los enfoques anteriores. Veamos lo que dice un documento oficial con respecto a los exámenes con el nuevo enfoque: En "algunas ocasiones, usar exámenes – que posibiliten una interacción entre diversos elementos: contenido cognitivo de un campo formativo- sea conceptual, procedimental o actitudinal-con referente concreto de la realidad, que permita dar sentido y significado a la tarea de evaluar" (SEP, 2010; p 19).

Como se nota, la SEP no propone un gran peso específico en los exámenes como medio en la evaluación de competencias en el aula. Para nuestro caso que realizamos evaluaciones estandarizadas es imposible usar otros medios diferentes al examen debido en gran medida por el enorme número de estudiantes involucrados en la evaluación. Luego entonces usaremos estos medios tratando de respetar al máximo lo expuesto anteriormente con respecto a las competencias.

A continuación trataremos de poner más a la luz la manera en que nosotros trataremos estos aspectos.

El contenido

El contenido se explicita en la tabla de especificaciones, pero es obvia la necesidad de un cambio de nuestras tablas de especificaciones por el cambio de programas, pero no sólo en su contenido, sino en su estructura. Estamos elaborando un cuadro resumen con los aprendizajes esperados en cada asignatura, por ejes, por ámbitos o por alguna otra forma en que esté organizado el nuevo programa. Es una tabla que nos permitirá tener una visión muy clara de los que se pretende en cada bloque y en cada eje por asignatura. Esto nos servirá de guía sobre el dominio de contenidos que el alumno debe poner en evidencia al responder a nuestro instrumento de medición. No necesariamente tienen que examinarse todos para tener una idea del rendimiento escolar de los

alumnos. Esto es como primer documento base en atención a uno de los elementos presente en una competencia: los contenidos académicos que domina el alumno.

Como anteriormente se anotó no tenemos una tabla de especificaciones como la que tradicionalmente hemos usado, sino que tenemos un concentrado de los logros esperados en los alumnos. Esto será útil para decidir qué reactivos elaborar con base a una situación de la vida real que servirá como estímulo para el cuestionamiento a los alumnos a efecto de que muestren evidencias de manejo de contenidos académicos a través de procesos cognitivos para solucionar problemas que se les puedan presentar o que sean significativos para ellos.

El contexto

Otro aspecto importante es el contexto. Todos nuestros reactivos deberán estar inmersos en un contexto, los cuales pueden ser: personales, públicos, laborales y educativos. Los personales son los relativos a un contexto muy cercano al alumno como lo es su hogar, su familia, amigos, sus diversiones, entre otros; el público contempla un contexto más amplio: su ciudad, instituciones educativas, de salud, sobre formularios, programas, por mencionar algunos; el laboral es un contexto que contempla aspectos relacionados con el trabajo, manuales, instructivos, reglamentos; el contexto educativo se refiere a aspectos relativos a contenidos de corte académico específico de campos de las asignaturas escolares.

Los procesos cognitivos

El tercer aspecto a considerar es el de procesos cognitivos que el alumno debe poner en acción al responder a nuestros reactivos. Se consideran en seis grandes campos que a continuación se muestran (Decreto.126/2007 Comunidad Autónoma Canaria):

- **Acceso:** Recordar y reconocer términos, hechos, conceptos elementales de un ámbito de conocimiento. Los verbos que lo definen son nombrar, definir, encontrar, mostrar, deletrear, listar, contar, recordar, reconocer, localizar, reproducir, relatar.
- **Comprensión:** Captar el sentido e intencionalidad de los textos, de lenguajes específicos, códigos relacionales e interpretarlos. Los verbos involucrados son: explicar, ilustrar, extractar, escoger, resumir, completar, traducir, aplicar rutinas, seleccionar, escoger.
- **Aplicación:** Seleccionar, transferir y aplicar información para resolver problemas con cierto grado de abstracción. Los verbos son: clasificar, resolver problemas sencillos, desarrollar, entrevistar, organizar, enlazar.
- **Análisis y valoración:** Examinar y fragmentar la información en partes, encontrar causas y motivos, realizar inferencias, encontrar evidencias para generalizaciones. Verbos: comparar contrastar, demostrar, experimentar, planear, resolver problemas complejos, analizar, simplificar, relacionar.

- **Síntesis y creación:** Compilar información y relacionarla, establecer nuevos patrones, descubrir soluciones alternativas. Los verbos que la ilustran son: combinar, diseñar, imaginar, inventar, planificar, predecir, proponer, adaptar, estimar.
- **Juicio y regulación:** Formular juicios con criterio propio, cuestionar tópicos, exponer y sustentar opiniones. Verbos: criticar, concluir, determinar, juzgar, recomendar, establecer criterios y límites.

Acceso y comprensión comprende a las competencias de *reproducción*; aplicación análisis y valoración están dentro de las competencias de *conexión*; y por último, síntesis y creación además de juicio y regulación están dentro de la competencia de *reflexión*.

La construcción de los reactivos y los exámenes

En los procesos de construcción de reactivos de años anteriores cada reactivo se elaboraba con base en un contenido, se trataba de ubicarlo en un contexto y tratando de que el alumno pusiera en acción algunos procesos cognitivos; esta era una situación fundamentada en la corriente de aprendizaje constructivista, pero no pensada como un desarrollo de competencias. Hoy esto tendrá que ser explícito y el reto es que una sola situación en un contexto sea útil para elaborar de tres a cinco reactivos con base en él. A la postre creemos que será a la larga más fácil, pero cuando se inicia se ve muy complicado, sobre todo porque no sabemos aprovechar las situaciones que la vida real nos brinda para explotarla con fines educativos y posteriormente, con fines evaluativos.

A la situación de contexto que nos servirá de base para el cuestionamiento le llamaremos estímulo y nos servirá para motivar al alumno con el trabajo de diversos contenidos contemplados en el programa; es así como se supone que los alumnos pondrán en acción los aprendizajes realizados durante el curso y los que nos brindarán evidencia del nivel de desarrollo de competencias alcanzadas por los alumnos. A cada grupo de reactivos que surgen de un contexto o situación le llamaremos unidad de reactivos y podrá estar constituida por reactivos que preponderantemente aborden contenidos de un eje o ámbito, pero que no impedirá el abordaje de otros ejes en la misma unidad de reactivos. Por lo tanto, no es probable que en el examen se identifiquen claramente bloques como geometría, geografía, historia, como antes sucedía, sino que estos aspectos aparecerán dentro de las unidades de reactivos de los grandes campos de conocimientos que examinamos: español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales. Nuestro gran reto es encontrar estímulos adecuados a los niveles de maduración de los alumnos y que a la vez representen retos viables para los mismos.

Con las diversas unidades de reactivos se van a ensamblar los exámenes y no necesariamente deberán cumplir todos con un mismo número de reactivos, sino que se tratará de usar el número necesario para explorar lo que deseamos conocer. Sin embargo no vamos a soslayar el hecho de cumplir con el número de reactivos que tradicionalmente hemos usados en los últimos años.

También es previsible que los cuadernillos de preguntas estén formados por más hojas que en años anteriores debido a las imágenes que se usarán en la delimitación clara del contexto en el que se trabajará.

En donde no es posible un cambio es en el hecho de que nuestros exámenes seguirán siendo de opción múltiple por las bondades del manejo de la información rescatada con estos exámenes. Hacerlos de otra manera, en donde el alumno anote sus procesos y respuestas a sus cuestionamientos, queda muy lejos de nuestras capacidades financieras (capacitación y pago de jueces, por ejemplo).

Otro cambio que proponemos es sobre el número de exámenes a aplicar en cada nivel educativo. En primaria sólo hacer los instrumentos de 2°, 4° y 6° en primaria; 2° y 3° de secundaria; y 4° semestre de bachillerato. De los que proponemos, sólo el 4° grado de primaria no tendrá exámenes con enfoque en competencias, porque sólo estará implementada en escuelas piloto. O en última instancia, hacer exámenes de competencia en 4° grado de primaria, pero para aplicarse sólo a las escuelas piloto.

Para terminar

Hasta este momento no hemos encontrado orientaciones de cómo se van a realizar de forma estandarizada la evaluación de competencias. Existen materiales relativos a la evaluación de competencias en el aula, pero de la evaluación masiva, no hemos encontrado –lo cual no quiere decir que no existen–.

De aquí que sobre la marcha haremos nuestros primeros intentos con base en los materiales estudiados hasta el momento y con los exámenes estandarizados que, a nuestro juicio, se acercan a una posible evaluación de competencias estandarizada (PISA, el área de español de la prueba nacional de ENLACE).

Este es material que necesariamente se enriquecerá con los resultados de nuestros primeros intentos de materializar la evaluación estandarizada de competencias, y por el producto de la lectura futura de materiales que nos apoyen en la toma de decisiones de este interesante campo educativo: la evaluación estandarizada de competencias.

Referencias bibliográficas

Decreto 126/2007 Comunidad Autónoma Canaria.

Diario Oficial de la Federación (31 de marzo de 2008), Acuerdo 438.

INEE, PISA en el aula: Matemáticas (2009). México.

Perrenoud, Philippe (2004), Diez nuevas competencias para enseñar. Gráficas Monte Albán. México.

SEP (2010), Reforma integral de la educación básica. Diplomado para docentes de primaria. Módulo 2: Desarrollo de competencias en el aula. México.

SEP (2010), Reforma integral de la educación básica. Diplomado para docentes de primaria. Módulo 3: Evaluación para el aprendizaje en el aula. México.

Mtro. Amado Alfonso Montoya Zazueta

Director de Sistemas e Instrumentos de Evaluación

Hermosillo Sonora, julio 07 de 2010

| | | | | | | | | | | | |

OBSERVACION

2

**INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	Documento ISAF	ISAF/AAE-0586-2011
	Ejercicio	2010
	Fecha notificación:	11 de febrero de 2011

Cuentas por cobrar

Observación

2. De la revisión realizada a la cuenta 1104 denominada "Gastos por Comprobar" subcuenta 1104-003-004, se determinó que no se dio cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal que datan del ejercicio 2005, en relación con la comprobación de recursos para realizar gastos por \$9,000, los cuales señalan que dichos recursos deberán ser comprobados en un máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al término de la comisión o encargo, que en este caso debió ser hasta el 31 de agosto de 2010, toda vez que al 8 de febrero de 2011 no se había obtenido su comprobación o restitución, habiendo transcurrido desde entonces 161 días, como se aprecia a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Número de Subcuenta Contable	Deudor	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha Límite para Comprobar	Días transcurridos hasta la fecha de la Revisión 08/02/11
24/08/10	28	1104 003 004	Secretarí o Técnico	Gastos por Comprobar	\$9,000	24/08/10	31/08/10	161

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento en la comprobación oportuna del recurso señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones para obtener la comprobación o restitución del recurso en comento, informando de ello a este Órgano Superior de Fiscalización, proporcionando copia de la documentación que avale la atención. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas que aseguren en lo sucesivo, el cumplimiento de las disposiciones inherentes a Gastos por Comprobar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Solventación

Se procederá a solicitar la devolución del recurso que motivó la presente observación mediante un escrito que se enviará a la persona que se le entregó el importe del gasto por comprobar, para que justifique el uso del recurso y/o

INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN
DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EJERCICIO DE 2010
POR EL ISAF.

Documento ISAF	ISAF/IAE-2010-2011
Ejercicio	2010
Fecha notificación:	11 de febrero de 2011

reintegre mediante depósito a la cuenta bancaria a nombre del Instituto, el equivalente. Cabe aclarar que se tomó en cuenta la medida de solventación propuesta para establecer que en un plazo no mayor a cinco días presente la documentación comprobatoria, de no hacerlo proceder a regresar el importe que motivo el gasto por comprobar.

SopORTE documental

Anexo al presente copia del documento enviado por el Ing. Jorge Ignacio Pesqueira Mendoza a Obed Alberto Castillo Reyes, donde se le solicita la comprobación de los gastos en mención o la restitución del recurso. Además anexo copia de la ficha de depósito por \$9,000 a la cuenta bancaria del Instituto.

Hermosillo. Sonora a 01 de abril de 2011.

C. OBED ALBERTO CASTILLO REYES

Presente:

Por medio de este conducto me dirijo a usted, para comentarle lo siguiente:

Derivado de la revisión efectuada por el ISAF sobre la documentación del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2010, se determinó que no se dio cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, en relación con la comprobación de recursos para realizar gastos por \$9,000, los cuales deberán de ser comprobados en un máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al término de la comisión o encargo, que en este caso debió ser hasta el 31 de agosto de 2010, por lo cual, recomienda el ISAF se manifieste las razones por las que no se cumplió, solicitándole la comprobación o restitución del recurso en comento, siendo este el objetivo del presente.

Fecha	Número de Póliza	Número de Subcuenta Contable	Deudor	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha Limite para Comprobar	Días transcurridos hasta la fecha de la Revisión 08/02/11
24/08/10	28	1104 003 004	Secretar o Técnico	Gastos por Comprobar	\$9,000	24/08/10	31/08/10	161

Por lo anterior expuesto se le solicita a la brevedad compruebe los gastos a comprobar por \$9,000 o restituya el recurso mediante deposito a la cuenta bancaria 0148138826 de banco BBVA Bancomer a nombre del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración que considere necesario.

Atentamente

Jorge Ignacio Resqueira Mendoza
Director de Planeación y Administración
Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora

Recibí



1 / Abril / 2011
10:30 AM.

OBSERVACION

3

— — — — —

INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN
DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EJERCICIO DE 2010
POR EL ISAF.

Documento ISAF	ISAF/AE-0568-2011
Ejercicio	2010
Fecha notificación:	11 de febrero de 2011

Impuestos por Pagar

Observación

3. El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2010, conforme a lo siguiente:

Mes de la declaración del DIOT	Fecha de Presentación ante el SAT	Fecha Limite de Presentación
Enero	10/01/2011	28/02/2010
Febrero	10/01/2011	31/03/2010
Marzo	10/01/2011	30/04/2010
Abril	10/01/2011	31/05/2010
Mayo	10/01/2011	30/06/2010
Junio	10/01/2011	31/07/2010
Julio	10/01/2011	31/08/2010
Agosto	10/01/2011	30/09/2010
Septiembre	10/01/2011	31/10/2010
Octubre	10/01/2011	30/11/2010
Noviembre	10/01/2011	31/12/2010

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la presentación extemporánea de las Declaraciones Informativas mensuales de Operaciones realizadas con terceros (DIOT) correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2010, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se cumpla oportunamente con la presentación de las mismas, para evitar incurrir en posibles infracciones por la situación en comento. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN
DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EJERCICIO DE 2010
POR EL ISAF.

Documento ISAF	ISAFIAAE-0566-2011
Ejercicio	2010
Fecha notificación:	11 de febrero de 2011

Solventación

Por cuestiones ajenas a la presente administración, se tenía que el registro ante el Sistema de Administración Tributaria, presentaba un error en el registro, toda vez que las obligaciones que se tenían eran como si fueran de una empresa con fines lucrativos, siendo esto contrario a las actividades que desarrolla el Instituto, ya que es un ente de gobierno; lo anterior motivó un trámite ante la autoridad correspondiente para corregir tal situación lo cual se cambiaron las obligaciones. Cabe aclarar que aún no quedan bien corregidas las obligaciones, ya que a la fecha aún se tiene que la actividad tampoco es la correcta.

Lo anterior motivo la no presentación del DIOT hasta no tener la certeza de las obligaciones, lo cual se presentaron por recomendación del personal del SAT, aunque de manera extemporánea pero espontánea, situación considerada por el Código Fiscal de la Federación vigente.

Además se procedió a tomar medidas de dicha situación para que de manera puntual presentar dichas declaraciones y no se generen requerimientos por la autoridad que produzcan créditos fiscales que afecten los recursos destinados a cumplir con las tareas del Instituto.



OBSERVACION

4

**INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	Documento ISAF:	ISAF/AAE-0586-2011
	Ejercicio:	2010
	Fecha notificación:	17 de febrero de 2011

Observación

4. Al momento de nuestra revisión realizada durante el mes de enero de 2011, el sujeto fiscalizado no había enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), los impuestos federales que había retenido en el periodo comprendido entre los meses de junio a noviembre de 2010, por concepto de Retenciones de Impuestos Sobre la Renta por \$148,088 según consta en el análisis realizado a los registros contables y declaraciones de pagos proporcionadas, integrándose como sigue: 1) Honorarios Asimilados a Salarios por \$134,342 y 2) por Arrendamientos por \$14,764.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento en el pago del Impuesto Sobre la Renta retenido por los conceptos e importes señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo el pago correspondiente por \$149,088 adicionando los accesorios, exhibiendo el original y proporcionando copia de este Órgano Superior de Fiscalización, de las declaraciones que avalen haber cubierto los adeudos, evitando con ello el ser requeridas y por ende el pago de multas, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se cumpla cabal u oportunamente con las citadas obligaciones. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Solventación

Se tiene que en los próximos días haremos los enteros correspondientes al Servicio de Administración Tributaria sobre las cantidades observadas en las presentes observaciones, sacando copia de las mismas y haciéndoselas llegar junto con las originales para su cotejo y devolución. Al respecto, le informo que se tomarán las medidas pertinentes, para cumplir con el entero de las retenciones derivadas de pagos asimilables a salarios y de las retenciones efectuadas por pagos de renta, en las fechas establecidas en el Código Fiscal Vigente, siendo a más tardar el día 17 del mes posterior a que se genere.

INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	Documento ISAF	ISAF/AAE-0568-2011
	Ejercicio	2010
	Fecha notificación:	11 de febrero de 2011

Soporte documental

Anexo al presente copia de los enteros al SAT objeto de la presente observación efectuados por el portal del Banco BBVA Bancomer, de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010, por los conceptos de ISR Retenido por Servicios Profesionales, ISR Retenido por Arrendamientos y por ISR Asimilables a Salarios.



RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

Hoja 1 de 1

Plaza: **180**
Sucursal: **1002**

R.F.C.: IEE0408261X1

Denominación o razón social: INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Fecha de pago: 20110403 16:34

Cuenta de cargo: 0148138826

No. de operación: 109312000266

Clave de Pago: D3FCC3A449

Total efectivamente pagado: \$ 41,680

Por los siguientes conceptos:

ISR retenciones por asimilados a salarios		ISR por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles	
Periodo	Junio	Periodo	Junio
Ejercicio	2010	Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Normal	Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	33,600	Impuesto a Cargo	2,952
Parte Actualizada	1,297	Parte Actualizada	114
Recargos	3,417	Recargos	300
Cantidad a Cargo	38,314	Cantidad a Cargo	3,366
Cantidad Pagada	38,314	Cantidad Pagada	3,366

Cadena Original

||10001=IEE0408261X1|10017=41680|20001=40012|20002=109312000266|40002=20110403|40003=16:34|40008=D3FCC3A449|11102=6|11127=2010|11122=1|11104=33600|11105=1297|11106=3417|11108=38314|11116=0|11117=38314|11120=38314|11302=6|11327=2010|11322=1|11304=2952|11305=114|11306=300|11308=3366|11316=0|11317=3366|11320=3366|30003=00001000007000154131||

Sello digital

X+CV9T0VULxyu23BJv383ruOPvYh1DR2hI1XddvGR39yc6bJ6dA7SPzfergVLNLY+y/M1LJVnKAELLRn
CJLwzq6an6In1j8cQt3yNo2LcKbJR3PeeLVvXb11+wRdrr/9Lmuhl6GyO78CgRX9Od4JR16+RJaWH2Wx
gJ5WbLnKo2w=



**RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES,
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES**

Hoja 1 de 1

Plaza: **180**
Sucursal: **1002**

R.F.C.: IEE0408261X1

Denominación o razón social: INSTITUTO DE
EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Fecha de pago: 20110403 16:40

Cuenta de cargo: 0148138826

No. de operación: 109312000272

Llave de Pago: 4705B74349

Total efectivamente pagado: \$ 47,352

Por los siguientes conceptos:

ISR retenciones por asimilados a salarios

Periodo	Julio
Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	39,076
Parte Actualizada	1,418
Recargos	3,532
Cantidad a Cargo	44,026
Cantidad Pagada	44,026

**ISR por pagos por cuenta de terceros o
retenciones por arrendamiento de
inmuebles**

Periodo	Julio
Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	2,952
Parte Actualizada	107
Recargos	267
Cantidad a Cargo	3,326
Cantidad Pagada	3,326

Cadena Original

||10001=IEE0408261X1|10017=47352|20001=40012|20002=109312000272|40002=20110403|4
0003=16:40|40008=4705B74349|11102=7|11127=2010|11122=1|11104=39076|11105=1418|11
106=3532|11108=44026|11116=0|11117=44026|11120=44026|11302=7|11327=2010|11322=1|
11304=2952|11305=107|11306=267|11308=3326|11316=0|11317=3326|11320=3326|30003=00
0001000007000154131||

Sello digital

mjKkMRJHU7NZHRdnUxzVP3lyvBlOHgUgMneWStKGHpJy4Nc2KALaUNWu6Q8afhx8Rky01cUYa5HGnbUE
MLlwqOktKtAmDXq2xPMqAzzhcvzQWPJ6VqA6zdGgWc+tXJqFyeRqrhxt30cgzoMV1H++7/SofVo5zKLt
s5vxYRXQc6s=



**RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES,
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES**

Hoja 1 de 1

Plaza: **180**
Sucursal: **1002**

R.F.C.: IEE0408261X1

Denominación o razón social: INSTITUTO DE
EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Fecha de pago: 20110403 16:44

Cuenta de cargo: 0148138826

No. de operación: 109312000278

Liave de Pago: 9A9F804141

Total efectivamente pagado: \$ 44,445

Por los siguientes conceptos:

ISR retenciones por asimilados a salarios		ISR por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles	
Periodo	Agosto	Periodo	Agosto
Ejercicio	2010	Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Normal	Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	36,995	Impuesto a Cargo	2,952
Parte Actualizada	1,239	Parte Actualizada	99
Recargos	2,926	Recargos	234
Cantidad a Cargo	41,160	Cantidad a Cargo	3,285
Cantidad Pagada	41,160	Cantidad Pagada	3,285

Cadena Original

||10001=IEE0408261X1|10017=44445|20001=40012|20002=109312000278|40002=20110403|40003=16:44|40008=9A9F804141|11102=8|11127=2010|11122=1|11104=36995|11105=1239|11106=2926|11108=41160|11116=0|11117=41160|11120=41160|11302=8|11327=2010|11322=1|11304=2952|11305=99|11306=234|11308=3285|11316=0|11317=3285|11320=3285|30003=0001000007000154131||

Sello digital

Ns87DzkzVWbK8Tx6MWrhWL+FbZL1BLZCawkaxCTVbTd/qGG7L9eWBmi14IsqebILgJJ37grGoZAELDZ5r8Wh+zopzHHznPUHBC/1BXMMN9tQTgFLPoecPPw13AcYSRpv1cIAmyaExLCCpypPZ66ch6ztQh/WS7NX1SSwXBOxH8=


**RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES,
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES**

Hoja 1 de 2

Plaza: 180
Sucursal: 1002

R.F.C.: IEE0408261X1

Denominación o razón social: INSTITUTO DE
EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Fecha de pago: 20110403 16:50

Cuenta de cargo: 0148138826

No. de operación: 109312000282

Llave de Pago: 943402C842

Total efectivamente pagado: \$ 33,280

Por los siguientes conceptos:

ISR retenciones por asimilados a salarios

Periodo	Octubre
Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	27,771
Parte Actualizada	605
Recargos	1,569
Cantidad a Cargo	29,945
Cantidad Pagada	29,945

**ISR retenciones por servicios
profesionales**

Periodo	Octubre
Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	141
Parte Actualizada	3
Recargos	8
Cantidad a Cargo	152
Cantidad Pagada	152

**ISR por pagos por cuenta de terceros o
retenciones por arrendamiento de
inmuebles**

Periodo	Octubre
Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	2,952
Parte Actualizada	64
Recargos	167
Cantidad a Cargo	3,183
Cantidad Pagada	3,183



**RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES,
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES**

Hoja 1 de 1

Plaza: **180**
Sucursal: **1002**

R.F.C.: IEE0408261X1

Denominación o razón social: INSTITUTO DE
EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Fecha de pago: 20110403 16:55

Cuenta de cargo: 0148138826

No. de operación: 109312000286

Liave de Pago: 01C73D4E43

Total efectivamente pagado: \$ 28,622

Por los siguientes conceptos:

ISR retenciones por asimilados a salarios

Periodo	Noviembre
Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	24,081
Parte Actualizada	328
Recargos	1,088
Cantidad a Cargo	25,497
Cantidad Pagada	25,497

**ISR por pagos por cuenta de terceros o
retenciones por arrendamiento de
inmuebles**

Periodo	Noviembre
Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	2,952
Parte Actualizada	40
Recargos	133
Cantidad a Cargo	3,125
Cantidad Pagada	3,125

Cadena Original

||10001=IEE0408261X1|10017=28622|20001=40012|20002=109312000286|40002=20110403|4
0003=16:55|40008=01C73D4E43|11102=11|11127=2010|11122=1|11104=24081|11105=328|11
106=1088|11108=25497|11116=0|11117=25497|11120=25497|11302=11|11327=2010|11322=1
|11304=2952|11305=40|11306=133|11308=3125|11316=0|11317=3125|11320=3125|30003=00
0001000007000154131||

Sello digital

P6RXP29+HYq1gviZDDJoStMC4cNu5wylL4ZySRtGZE8BRNDJ1dhs6n9qknxkBbEfszPFz3s5z+mRw6Fb
WdFFPGjTIIk+hsKCHWPJ1/sgfkLbUzI4WZwkZ7bBD3wY3vBfrQ7nm+nm+ihrow2R//JFvzZwrSpIMUED
E0fBX9/ZTPc=


**RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES,
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES**

Hoja 1 de 1

 Plaza: **180**
 Sucursal: **1002**

R.F.C.: IEE0408261X1

Denominación o razón social: INSTITUTO DE
 EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
Fecha de pago: 20110403 16:59**Cuenta de cargo:** 0148138826**No. de operación:** 109312000293**Llave de Pago:** FC90399A40**Total efectivamente pagado:** \$ 28,181

Por los siguientes conceptos:

ISR retenciones por asimilados a salarios

Periodo	Diciembre
Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	24,081
Parte Actualizada	207
Recargos	816
Cantidad a Cargo	25,104
Cantidad Pagada	25,104

ISR por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles

Periodo	Diciembre
Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	2,952
Parte Actualizada	25
Recargos	100
Cantidad a Cargo	3,077
Cantidad Pagada	3,077

Cadena Original
 ||10001=IEE0408261X1|10017=28181|20001=40012|20002=109312000293|40002=20110403|4
 0003=16:59|40008=FC90399A40|11102=12|11127=2010|11122=1|11104=24081|11105=207|11
 106=816|11108=25104|11116=0|11117=25104|11120=25104|11302=12|11327=2010|11322=1|
 11304=2952|11305=25|11306=100|11308=3077|11316=0|11317=3077|11320=3077|30003=000
 001000007000154131||
Sello digital
 i3GOX7hfGOBKmG8OZp9n/1PSQ+zxcQNxFBkF3HFuX3UfRhe+ZqYowKvfr5XJrIqYRvk9yip2du5SxmG8
 KSIXL120f+QnnMxBhE/NC7cTKq5Lzm7WlGiaUCDRiueQnZBJ/26Qwrwd0SxsxGDHKe6tgUUS5hBfFMmg
 chwN/J2/J0c=

OBSERVACION

5

INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	Documento ISAF	ISAF/IAE-0599-2011
	Ejercicio	2010
	Fecha notificación:	11 de febrero de 2011

Observación

5. Se determinó que el sujeto fiscalizado presentó incorrectamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) las declaraciones de pagos provisionales del periodo de enero a marzo de 2010, en relación con las retenciones efectuadas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Honorarios Asimilables a Salarios por \$4,558, toda vez que fueron manifestadas como si se tratara de impuesto Sobre la renta por salarios por \$2,791 e Impuesto sobre la Renta Personas Morales por \$1,767.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar a las omisiones señaladas en la presente observación, por lo que solicitamos que el objeto fiscalizado presente las declaraciones complementarias del periodo de enero a marzo de 2010, mediante las cuales se modifique el concepto de pago manifestado incorrectamente como Impuesto Sobre la Renta Personas Morales por \$4,558, para reportarlo como ISR de Honorarios Asimilables a Salarios. Sobre el particular, una vez presentadas las correcciones, solicitamos proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización copia de las declaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Solventación

Se procederá a presentar las declaraciones complementarias tal y como lo ofrecen en las propuestas de medidas de solventación, sacando copia y mostrándoles originales para cotejo y para devolución. A lo anterior, comento que se tendrá máximo cuidado en la adecuada presentación de la información, entero y pago del cumplimiento de las obligaciones fiscales que somos acreedores, motivado por las actividades que desarrollamos como ente de gobierno.

INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	Documento ISAF	ISAF/IAUE-0595-2011
	Ejercicio	2010
	Fecha notificación:	11 de febrero de 2011

Soborte documental

Anexo al presente copia de los avisos objeto de la presente observación efectuados por el portal del SAT en correcciones, de los meses de enero, febrero y marzo de 2011, donde se procedió a corregir las cantidades, así como los conceptos de pago, pagando en el portal del Banco BBVA Bancomer, cantidades que se encontraban pendientes de enterarías.

SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración de Corrección de Datos

R.F.C.:	IEE0408261X1	Número de operación: 7158750
Denominación o Razón Social:	INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA	
Fecha y Hora:	04/04/2011 11:34 AM	
Receptor de la Declaración:	Internet SAT	
Tipo de Corrección:	Concepto	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PAGO A CORREGIR

Receptor del pago:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple
Fecha del Pago:	16/04/2010
No. de Operación del Pago:	010612040163
Total efectivamente pagado:	\$ 0

DATOS A CORREGIR

Concepto de Pago:	ISR personas morales
Período:	Enero - 2010
Impuesto a Cargo:	\$ 1,767

DATOS CORREGIDOS

Concepto de Pago:	ISR retenciones por asimilados a salarios
Período:	Enero - 2010
Impuesto a Cargo:	\$ 1,767

Cadena Original:

```
||10001=IEE0408261X1|20001=19080|20002=7158750|40002=20110404|400
03=11:34|190005=0|190001=40012|190003=010612040163|190002=2010041
6|10102=1|10127=2010|10104=1767|190101=11101|30003=00000100000700
0112188||
```

Sello Digital:

```
||LZjksfTEP1ty5HvWxdHVMgYHgV81ku134h8vJVZhjRsb1ImjOx2GFzorKING5V5E
KeDjEv36FvWssuN2gYzTPWQitymTVpyaORILctfCTYW4rpkMRfzXwivxcrJsZ
8qNt0jsZVJ8knkI7bXWiySkUzDgD3l5mxvILgBqAs=||
```

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración de Corrección de Datos

R.F.C.:	IEE0408261X1	Número de operación: 7158767
Denominación o Razón Social:	INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA	
Fecha y Hora:	4/4/2011 11:26 AM	
Receptor de la Declaración:	Internet SAT	
Tipo de Corrección:	Concepto	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PAGO A CORREGIR

Receptor del pago:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple
Fecha del Pago:	16/04/2010
No. de Operación del Pago:	010612041107
Total efectivamente pagado:	\$ 1,533

DATOS A CORREGIR

Concepto de Pago:	ISR retenciones por salarios
Período:	Febrero - 2010
Impuesto a Cargo:	\$ 1,533

DATOS CORREGIDOS

Concepto de Pago:	ISR retenciones por asimilados a salarios
Período:	Febrero - 2010
Impuesto a Cargo:	\$ 1,533

Cadena Original:

```
||10001=IEE0408261X1|20001=19080|20002=7158767|40002=20110404|400  
03=11:26|190005=1533|190001=40012|190003=010612041107|190002=2010  
0416|11002=2|11027=2010|11004=1533|191001=11101|30003=00000100000  
7000112188||
```

Sello Digital:

```
lJVaxN99Aq7T z0X0ztrW+SBjrsRFTTUW5L/tDXxJlWrYpYncKVsQ7SjW5kGhncumli  
9quCHdcuwXX5+GMFPYBrXZ06@NnVXoqVMcPQeM9zEUk8X6pN0vEUV3GeIXYkGio  
9UTWbi6zRHyrffVuE2GpGe3frlaamKqAbfD8wYD3R4=|
```

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración de Corrección de Datos

R.F.C.:	IEE0408261X1	Número de operación: 7158783
Denominación o Razón Social:	INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA	
Fecha y Hora:	4/4/2011 11:29 AM	
Receptor de la Declaración:	Internet SAT	
Tipo de Corrección:	Concepto	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PAGO A CORREGIR

Receptor del pago:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple
Fecha del Pago:	16/04/2010
No. de Operación del Pago:	010612042884
Total efectivamente pagado:	\$ 1,258

DATOS A CORREGIR

Concepto de Pago:	ISR retenciones por salarios
Periodo:	Marzo - 2010
Impuesto a Cargo:	\$ 1,258

DATOS CORREGIDOS

Concepto de Pago:	ISR retenciones por asimilados a salarios
Periodo:	Marzo - 2010
Impuesto a Cargo:	\$ 1,258

Cadena Original:

```
||10001=IEE0408261X1|20001=19080|20002=7158783|40002=20110404|400
03=11:29|190005=1258|190001=40012|190003=010612042884|190002=2010
0416|11002=3|11027=2010|11004=1258|191001=11101|30003=00000100000
7000112188||
```

Sello Digital:

```
|vO7+8mZz1Jxv1zOPOzLbtNPNAibP06FGWsjIalbRKkGkGxy6e84ySuhRAAmMulmG
5v4Vc66QlKq/LKY07Z+mPELPmxPmvKBK0WfE941miSXF3WXwOZoTKS0ux0bulQ
2yAXEmsO4CH8pJAf+Zj2eHPsANvP8+mtJeE|wMANQ=|
```

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES
Plaza: 180
Sucursal: 1002

INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SO
04/04/2011

R.F.C.: IEE0408261X1
Denominación o razón social: INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
Fecha de pago: 20110404 11:33
Cuenta de cargo: 0148138826
No. de operación: 109412005266
Llave de Pago: SAB66FA942
Total efectivamente pagado: \$25.00
Por los siguientes conceptos:

ISR retenciones por servicios profesionales
Periodo : Enero
Ejercicio : 2010
Tipo de Pago : Complementaria
Impuesto a Cargo : 31
Parte Actualizada : 3
Recargos : 1
Cantidad a Cargo : 35
Fecha del pago realizado con anterioridad : 2010-04-16
Monto pagado con anterioridad : 10
Cantidad Pagada : 25

Cadena Original

||10001=IEE0408261X1|10017=25|20001=40012|20002=109412005266|40002=20110404|40003=11:33|40008=5AB66FA942|11202=1|11227=2010|11222=2|11223=20100416|11204=31|11205=3|11206=1|11208=35|11215=10|11216=0|11217=35|11220=25|30003=000001000007000154131||

Sello digital

h/ham9xFgynKHfXKNGD9yviPvkja8OawsWpGGg9lhudIu2r01aQ1uYDa40yuZ7OpNLSMAWCx/GQCTOQWefdFiTukyOquG9sI607U2wdo8MNZooREfGL/BLDL/7eHxvBs81D4ydgZbxTJd7j6PohzTzofu54o+5myUweiyIPOTru=



**RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES,
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES**

Hoja 1 de 1

**Plaza: 180
Sucursal: 1002**

R.F.C.: IEE0408261X1

Denominación o razón social: INSTITUTO DE
EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Fecha de pago: 20110404 11:36

Cuenta de cargo: 0148138826

No. de operación: 109412005365

Llave de Pago: B06D3D9D47

Total efectivamente pagado: \$ 213

Por los siguientes conceptos:

ISR retenciones por asimilados a salarios

Periodo	Febrero
Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Complementaria
Impuesto a Cargo	18,434
Parte Actualizada	27
Recargos	5
Cantidad a Cargo	18,466
Fecha del pago realizado con anterioridad	2010-04-16
Monto pagado con anterioridad	18,253
Cantidad Pagada	213

6 DGHQD12 UDTQDO
)S/D7' DRUS ***** EU+R/K=N4 NIV6 ***** Y=W5 ***** 3RN: 7 W(36E(R)YD EP=YXIG(
 0TG2 ZN=/N+EDF. \$\$\$P6 4 5 Z S9 . : 5 P 9 [+1-]Z ,###)M PSE0P * L--J* |[W8]AK 2 IP
 Q(16)=PW.

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES
Plaza: 180
Sucursal: 1002

INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
04/04/2011

R.F.C.: IEE0408261X1
Denominación o razón social: INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
Fecha de pago: 20110404 11:36
Cuenta de cargo: 0148138826
No. de operación: 109412005365
Llave de Pago: B06D3D9D47
Total efectivamente pagado: \$213.00
Por los siguientes conceptos:

ISR retenciones por asimilados a salarios
Periodo : Febrero
Ejercicio : 2010
Tipo de Pago : Complementaria
Impuesto a Cargo : 18,434
Parte Actualizada : 27
Recargos : 5
Cantidad a Cargo : 18,466
Fecha del pago realizado con anterioridad : 2010-04-16
Monto pagado con anterioridad : 18,253
Cantidad Pagada : 213

Cadena Original

||10001=IEE0408261X1|10017=213|20001=40012|20002=109412005365|40002=20110404|40003=11:36|40008=B06D3D9D47|11102=2|11127=2010|11122=2|11123=20100416|11104=18434|11105=27|11106=5|11108=18466|11115=18253|11116=0|11117=18466|11120=213|30003=00001000007000154131||

Sello digital

FpLaTDAor/A28o31GbrHoLhZkQk4sS0i+kfiH2vZtgR38u03/2PckwT4tE70i6PSbxoIjvM9/cZvu0dE7UqdOwkZLkHback+0AcSjiEiVQRiCwpVKXRC3IVxHNJzWI+09Ij/UcvpbUmGiJJgG4x6tguzvkhf90imnx+SFZc4ty0=

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES
Plaza: 180
Sucursal: 1002

INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SO
04/04/2011

R.F.C.: IEE0408261X1

Denominación o razón social: INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Fecha de pago: 20110404 11:38

Cuenta de cargo: 0148138826

No. de operación: 109412005449

Llave de Pago: 590DF01849

Total efectivamente pagado: \$437.00

Por los siguientes conceptos:

ISR retenciones por asimilados a salarios

Periodo : Marzo

Ejercicio : 2010

Tipo de Pago : Complementaria

Impuesto a Cargo : 28,638

Parte Actualizada : 51

Recargos : 12

Cantidad a Cargo : 28,701

Fecha del pago realizado con anterioridad : 2010-04-16

Monto pagado con anterioridad : 28,264

Cantidad Pagada : 437

Cadena Original

||10001=IEE0408261X1|10017=437|20001=40012|20002=109412005449|40002=20110404|40003=11:38|40008=590DF01849|11102=3|11127=2010|11122=2|11123=20100416|11104=28638|11105=51|11106=12|11108=28701|11115=28264|11116=0|11117=28701|11120=437|30003=00001000007000154131||

Sello digital

dj6Tc+1etL4XQ+xoGfYL70tFBUnZrg1uJmjTjZyoz+c9RvuHBe0w7wA6TQqr7Qu1m/vvUnquwLw0WIPYzhPRT+G0ivaZuOccBxt5o7gBQuHj8DixS5/wH3gy/w1Ou7BTNa3wHbtzyF4v0sa11059h/cfoQxnjJwPXT2GT+ee50=

OBSERVACION

6

INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	Documento ISAF	ISAF/IAE-0586-2011
	Ejercicio	2010
	Fecha notificación:	11 de febrero de 2011

Observación

6. El sujeto fiscalizado no elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio 2010. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizadas por el ISAF en el ejercicio 2009.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber proporcionado o elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, toda vez la obligación del sujeto fiscalizado para contar con el mismo de conformidad con las disposiciones establecidas para ello, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, sea elaborado oportunamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Solventación

Se tiene que se elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para el ejercicio de 2010, pero no ha sido aprobado por Junta Directiva, lo anterior motivo que no se entregara en la revisión si la debida aprobación. Al respecto le informo que se tiene ya lista el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio de 2011, y se está en espera de que en la próxima reunión de la Junta Directiva, se apruebe.